



Eurobecas Caja Madrid 2010

Bases de la convocatoria

Obra Social Caja Madrid convoca el programa "Eurobecas Caja Madrid" para que los estudiantes y titulados de Formación Profesional tengan la oportunidad de adquirir una experiencia laboral en el extranjero y de avanzar en su conocimiento de otros idiomas, culturas y modos de vida.

PRIMERA. Número y tipos de becas

La convocatoria del año 2010 comprende dos modalidades, excluyentes entre sí:

1. Opción 1. Convocatoria de 100 Eurobecas Caja Madrid para realizar un programa de prácticas laborales de 7 semanas de duración en Reino Unido e Irlanda para estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y Superior
2. Opción 2. Convocatoria de 300 Eurobecas Erasmus Complementarias Caja Madrid para complementar la beca Erasmus concedida por la Unión Europea y el Ministerio de Educación a estudiantes de Formación Profesional de Grado Superior

SEGUNDA. Condiciones para concurrir a las becas

Opción 1. Eurobecas Caja Madrid

1. Haber cursado o estar cursando Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior en centros educativos españoles
2. Haber cumplido 18 años antes del 1 de Enero de 2010 y tener menos de 28 años a esa misma fecha
3. Tener nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea
4. No haber disfrutado de una Eurobeca Caja Madrid en convocatorias anteriores
5. No haber residido por un periodo de más de tres meses en algún país de habla inglesa
6. Tener buen expediente académico y nivel de inglés hablado y escrito

Opción 2. Eurobecas Erasmus Complementarias Caja Madrid

1. Estar cursando Ciclos Formativos de Grado Superior en centros educativos españoles
2. Haber ganado una beca de movilidad para realizar las prácticas "FCT" en el año 2010 con el Programa Erasmus, del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea

TERCERA. Características de las becas

Opción 1. Eurobecas Caja Madrid

La beca "Eurobeca Caja Madrid" consiste en la estancia de 7 semanas en una ciudad a determinar de Reino Unido o Irlanda entre agosto y septiembre de 2010. La primera semana será de adaptación y familiarización con el medio británico o irlandés. Las seis semanas siguientes serán el periodo de prácticas laborales no remuneradas en empresas. Si el proyecto se completa satisfactoriamente a juicio de la empresa gestora el becario recibirá un certificado de prácticas laborales. La beca concedida cubre los siguientes gastos que serán contratados y asumidos por Obra Social Caja Madrid:

1. Vuelo de ida y vuelta con salida desde Madrid
2. Alojamiento en familia en régimen de desayuno y cena
3. Seguros de asistencia en viajes, accidentes y responsabilidad civil
4. Tarjeta de transporte en destino
5. Emplazamiento en la empresa de prácticas
6. Monitor

El resto de gastos serán soportados por el becario.

Opción 2. Eurobecas Erasmus Complementarias Caja Madrid

La beca "Eurobeca Erasmus Complementaria Caja Madrid" consiste en una ayuda económica para complementar la ayuda que la Unión Europea concede al estudiante para realizar sus prácticas en el extranjero bajo el Programa Erasmus.

La cuantía de la beca es de 500€ brutos. A esta cantidad se practicará la retención por IRPF (impuesto sobre la renta de las personas físicas) al tipo impositivo vigente en el momento de realizar el pago.

A modo de ejemplo, con un tipo impositivo del 15% el becario recibiría la cantidad de 425€:

Ayuda económica	500,00 €
Retención 15% por IRPF	-75,00 €
Neto a abonar	425,00 €

El abono se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta de Caja Madrid de la que el becario debe ser titular, en un único pago durante la tercera semana de estancia.

El comprobante de la transferencia será considerado como la más firme carta de pago que en derecho corresponda.

CUARTA. Presentación de solicitudes

Para ambas opciones, el plazo de inscripción es el comprendido entre el 19 de enero y el 19 de febrero de 2010, ambos inclusive.

Los estudiantes y/o titulados de Formación Profesional que quieran beneficiarse de estas becas deben canalizar su solicitud a través del centro de estudios en el que están cursando, o han cursado si son titulados, su ciclo formativo.

El centro de estudios seleccionará a un máximo de:

- Opción 1: 8 candidatos, y de ellos un máximo de 3 titulados y un máximo de 5 estudiantes
- Opción 2: 10 candidatos

El centro de estudios enviará por correo postal a la Secretaría del Programa Eurobecas Caja Madrid (Paseo de la Castellana 120, 6º izq, 28046 Madrid) la relación nominativa de sus candidatos hasta el 19 de febrero de 2010(*), acompañando la siguiente documentación de cada uno de ellos:

1. Ficha con los datos personales de cada candidato, acompañada de fotografía
2. Currículum vitae redactado en inglés (Opción 1) o en español (Opción 2)
3. Expediente académico del último curso realizado
4. Acreditación del nivel de renta personal y/o familiar mediante la presentación de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del candidato a la beca o de su unidad familiar
5. Una carta de recomendación escrita por alguno de los profesores del candidato a la beca
6. Una carta de objetivos escrita por el candidato a la beca, que incluya su compromiso de completar el programa de prácticas

(*) A los efectos de cumplimientos de plazos se considerará la fecha del matasellos de Correos.

QUINTA. Selección de candidatos

Opción 1. Eurobecas Caja Madrid

Para la selección de candidatos se tendrá en cuenta el dominio de la lengua inglesa, la actitud ante la realización de las prácticas laborales en un país extranjero, el curriculum vitae, el expediente académico, el nivel de renta y las cartas de recomendación y de objetivos.

Las pruebas de selección se celebrarán en Madrid durante el mes de marzo de 2010, y consistirán en dos exámenes de lengua inglesa eliminatorios, uno escrito y otro oral, que irán seguidos de una entrevista personal.

La Comisión de Selección de las Eurobecas Caja Madrid examinará los resultados de las pruebas realizadas junto con el resto de criterios comentados anteriormente, y efectuará la asignación de las becas. Sus decisiones serán inapelables.

Opción 2. Eurobecas Erasmus Complementarias Caja Madrid

Para la selección de candidatos se tendrá en cuenta el currículum vitae, el expediente académico, el nivel de renta y las cartas de recomendación y de objetivos.

La Comisión de Selección de las Eurobecas Complementarias Caja Madrid examinará el expediente de los candidatos y efectuará la asignación de las becas. Sus decisiones serán inapelables.

SEXTA. Reuniones de carácter obligatorio

Los candidatos que hayan sido seleccionados en cualquiera de las dos opciones, para poder disfrutar de la beca, deberán recibir personalmente la acreditación de la misma en el acto de entrega que se organizará al efecto en Madrid, en una fecha del mes de marzo que se publicará en la web www.eurobecas.net.

En el caso de la Opción 1. Eurobecas Caja Madrid, además:

Los candidatos que hayan sido seleccionados deberán remitir, en el plazo de quince días desde la fecha de publicación de los ganadores en la página web, la documentación que les sea requerida y que será publicada en la página web, para buscar el emplazamiento para la realización de sus prácticas.

También es obligatoria su asistencia a una reunión informativa en Madrid en la segunda quincena de junio, en la que se les entregará la documentación relativa a sus emplazamientos y facilitarán detalles sobre la beca concedida.

SÉPTIMA. Depósito de responsabilidad de cumplimiento (solo Opción 1)

El beneficiario de una Eurobeca Caja Madrid (Opción 1) deberá constituir un depósito de responsabilidad de cumplimiento de 300€, que hará efectivo mediante un ingreso en la cuenta de Caja Madrid de la que debe ser titular, y en el plazo en que sea requerido (unos días antes de la celebración de la reunión informativa en Madrid). El depósito será devuelto en el plazo máximo de 15 días desde el término del programa (fin de la estancia en el extranjero). Si el beneficiario renunciara a la beca en los cinco días siguientes a la fecha de celebración de la reunión informativa, se le reintegrará su depósito. Sin embargo, si renunciara a la beca a partir de dicho quinto día o si regresara anticipadamente del país de destino sin completar el programa, perderá la cantidad depositada.

OCTAVA. Información y comunicaciones

Todos los avisos y comunicaciones relativas a la convocatoria, selección, concesión y evolución del programa Eurobecas Caja Madrid se realizarán a través de la página web www.eurobecas.net, teniendo la publicación en esta página el valor de notificación.

Estos avisos y comunicaciones comprenden, entre otros: fecha y lugar de la celebración de los exámenes de inglés (solo Opción 1), relación de aprobados en el examen escrito de inglés (solo para la Opción 1), la publicación de los ganadores de las becas y fecha de las reuniones.

NOVENA. Cláusula de protección de datos

Los datos personales y de currículum, incluida la dirección de correo electrónico y teléfono móvil, relativos a los solicitantes de becas que vengan incluidos en los documentos justificativos a los que se hace referencia en las bases de la convocatoria o en la ficha de solicitud, serán incorporados al fichero de Caja Madrid, registrándose en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos se destinarán a facilitar los servicios que desarrolla Caja Madrid para la convocatoria, resolución, concesión y gestión de su programa de becas.

Los datos personales que se facilitan por los solicitantes tienen carácter obligatorio para la participación en el programa de becas.

Si el solicitante de una beca de Obra Social Caja Madrid desea oponerse, acceder, rectificar o cancelar alguno de estos datos, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá dirigirse por escrito al Departamento de Educación de Obra Social Caja Madrid (Plaza de Celenque nº 2, 28013 Madrid).

DÉCIMA

La inscripción en el programa Eurobecas Caja Madrid supone la total aceptación de estas bases por parte de los participantes, siendo responsabilidad del centro de estudios el dar y asegurar el conocimiento y aceptación de las mismas a los participantes.

DECIMOPRIMERA

Para lo no contemplado en estas bases, así como a cualquier interpretación de las mismas prevalecerá el criterio de los Órganos Rectores de Caja Madrid.